



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 110/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Fabio Andrés STEFANIA,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Representación Gráfica sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 110/2016 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 110/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Representación Gráfica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, al alumno



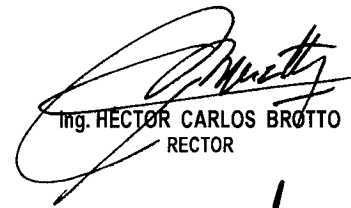
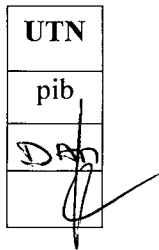
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fabio Andrés STEFANIA, Legajo N° 2601, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 384/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior